

EL CONSTITUCIONAL

PERIÓDICO LIBERAL

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona un mes, 5 rs. tres id. 12.
En el resto de España, un mes 6 rs. tres id. 15.
Ultramar y Estrangero, trimestre 42 rs.
Número suelto 1 rs.
La suscripcion se hace previo pago adelantado

DE

GERONA

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales, pago anticipado.
Insértese ó nó, no se devolverá ningun original.
Se admiten las suscripciones, Escaleras de San Martín 8, segundo.

AÑO II.

REDACCION Y ADMINISTRACION.
Escaleras de S. Martin, núm. 8,
segundo.

Miércoles 3 de Enero de 1882.

SE PUBLICA
Todos los Miércoles, Viernes y
Domingos.

NÚM. 120.

SECCION OFICIAL.

La Gaceta del día 31 del pasado publica las disposiciones siguientes:

PRESIDENCIA.—Real decreto suspendiendo las sesiones de las Cortes en la presente legislatura.

GOBERNACION.—Real decreto disponiendo, que desde 1.º de Enero, el porte de cada carta ó pliego distribuido á domicilio devengue 5 céntimos de peseta. Las cartas del interior de las poblaciones, así como las del extranjero, y los periódicos, impresos y libros, cualquiera que sea su procedencia, será repartido á domicilio por los carteros ó peatonés, sin derecho á retribucion alguna.

Los paquetes certificados que contengan libros, obras por entregas ó impresos, se conservarán en las oficinas de Correos á disposicion de las personas á quienes se dirijan, pasándose á estas el oportuno aviso á su llegada.

Podrán, sin embargo, en virtud de peticion de los interesados, distribuirse á domicilio los que no excedan de 500 gramos; pero en este caso satisfarán 5 céntimos de peseta por cada paquete al cartero ó peatón que lo entregue.

A LAS CLASES CONTRIBUYENTES.

Como desde el día primero del actual ha empezado á regir la nueva ley, rebajando el tipo para el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, creemos de gran interés para los contribuyentes de estas clases publicar el articulado de esta importante disposicion que dice así:

«Artículo primero. Desde 1.º de Enero de 1882 se fija en 15 por 100 como cuota para el Tesoro, y en 1 por 100 como premio de cobranza y gastos de comprobacion, el gravámen sobre la riqueza líquida imponible, base de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, respecto á las provincias y pueblos que

han cumplido lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento, fecha 10 de Diciembre de 1878, dictado para llevar á efecto la reforma de los actuales amillaramientos.

Art. 2.º El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al segundo semestre del actual año económico, se hará con arreglo al tipo expresado.

Art. 3.º La base de dicho repartimiento será la riqueza líquida imponible de cada una de las referidas provincias por el resultado que ofrezcan las cédulas-declaraciones que los contribuyentes han presentado, evaluadas por los mismos tipos del amillaramiento actual.

Art. 4.º Los pueblos que no hayan presentado las cédulas-declaraciones de su riqueza, continuarán tributando con el 21 por 100 de la que actualmente tienen reconocida en los amillaramientos vigentes; 20 como cuota y 1 para gastos de cobranza y comprobacion, además de quedar sujetos á las responsabilidades determinadas en el citado reglamento.

Los pueblos que sucesivamente vayan presentando y tengan aprobadas sus cédulas, entrarán á disfrutar del beneficio de esta ley en el ejercicio inmediato.

Se autoriza al Ministro de Hacienda para conceder á las Juntas municipales de las provincias de Galicia y Asturias nuevos plazos, dentro de los cuales puedan terminar los trabajos que exige la reificacion de los amillaramientos, y para aplicar los gastos de las declaraciones de aquellos contribuyentes que no sepan redactarlas por si mismo, al 1 por 100 de la riqueza imponible que esta ley destina á premio de cobranza y gastos de comprobacion.

Art. 5.º También continuarán tributando con el 21 por 100 aquellos pueblos cuyas declaraciones, á pesar de estar ajustadas al art. 24 del reglamento de 1878, sean rechazadas por la Administracion por ocul-tacion notoria.

En este caso se procederá á la

comprobacion, cuyos gastos quedarán á cargo de los ocultadores si la ocultacion resulta comprobada, ó á cargo de la Hacienda en el caso contrario.

Art. 6.º Si antes de 1.º de Mayo de 1882 se hubieren ultimado los trabajos del amillaramiento, y la riqueza imponible hiciera posible otra rebaja en el tipo de la contribucion, queda autorizado el Gobierno para llevarla á cabo, si á ello no se opusieren nuevas necesidades del Tesoro.

Art. 7.º Los Ayuntamientos podrán, para cubrir atenciones municipales, recargar un 18 por 100 del 16 y 21 por 100 segun los casos. Para el segundo semestre del ejercicio corriente podrán exceder ese límite hasta repartir la cantidad presupuesta, siempre que esté dentro de los recargos autorizados hasta el presente.

CANJE

DE EFECTOS TIMBRADOS.

Desde el día 1.º de año han quedado retirados de la circulacion, el papel sellado y otros documentos timbrados, que llevan la fecha del año pasado, como son las letras de cambio, pagarés de comercio, pólizas de Bolsa, pólizas de préstamos, licencias de uso de armas, caza y pesca, papel de multas para Ayuntamientos, tarjetas postales, sellos de matrículas, sellos académicos y sellos del impuesto de Guerra que hasta ahora han venido usándose, emitiéndose en su equivalencia en 1.º de Enero papel timbrado, papel de pagos al Estado, letras de cambio, libranzas á la orden, pagarés endosables, cartas órdenes de crédito, etc., pólizas de Bolsa para operaciones al contado y pólizas de préstamos sobre efectos públicos, licencias de uso de armas, caza y pesca, timbres móviles de 12 clases, timbres móviles de 10, 25 y 50 céntimos, tarjetas postales sencillas y de contestacion pagada, y sellos de Correos y Telégrafos de 15, 30 y 75 céntimos, sin perjuicio de continuar empleándose los de esta denominacion que hoy se expenden, conforme á sus respectivos precios.

Las corporaciones ó particulares que tengan en su poder sobrantes de papel ú otros efectos timbrados, podrán canjearlos en todo el mes de Enero, fecha improrogable en la Tercena de la corte, los de Madrid, y en provincias en los estancos que designen los jefes económicos.

El papel sellado se canjeará por el papel timbrado de las doce clases que se crean, el de Pagos al Estado, Letras de cambio, Pagarés de Comercio, Pólizas de Bolsa, Pólizas de préstamo y Licencias de uso de armas, caza y pesca, por los documentos que se crean con iguales denominaciones.

Los sellos de Pólizas de seguros, por los timbres móviles de las doce clases.

Los sellos de Matrículas y los Académicos del curso de 1881 á 1882, por papel de Pagos al Estado.

Las tarjetas postales, sellos de recibos y cuentas y sellos del impuesto de Guerra, por sellos de Correos y Telégrafos, ó por timbres móviles de 10 céntimos, á voluntad de los particulares.

Las diferencias que no puedan completarse con sellos ó papel, dentro de cada clase, se cambiarán por sellos de Correos y Telégrafos, ó en timbres móviles de 10 céntimos.

El papel de oficio, venta pública, se canjeará, previo abono en metálico de 4 céntimos, por otro que se valora en 10, no obstante de que en el sello consta estampado 6 céntimos.

Para el canje de toda clase de efectos timbrados se exigirá en provincias, como requisito indispensable, la presentacion de la cédula personal, cuyo número y clase se hará constar á la derecha del sello, si se trata de papel ó documento timbrado, con la firma del interesado; al lado izquierdo se estampará el sello de la expendedoría que cambie, y en su defecto firmará y rubricará el encargado de ésta.

Los sellos sneltos se cambiarán en igual forma y con idénticos requisitos, firmando los interesados en la parte inferior ó al dorso del pliego en que por clases y precios deben presentarse pegados los sellos. Si se

presentasen pliegos enteros de sellos que contengan la numeracion, se cambiarán en idéntica forma, pero firmando al dorso los interesados.

Los que resultaren ilegítimos serán entregados, con los portadores, á los tribunales de justicia.

Se exceptúan de las formalidades mencionadas los efectos que se presenten en Madrid. Estos se canjearán en la Tercena todos los días no festivos del mes de Enero, desde las diez de la mañana á las tres de la tarde, previo reconocimiento por el grabador que al afecto se designará.

El papel de oficio con el timbre de 1882, se satisfará á 10 céntimos de peseta el pliego, sin embargo, de constar en el timbre 6 céntimos, como ya hemos dicho.

Las cantidades que pueden girarse con las letras de cambio, libranzas á la orden y pagarés de comercio impresos, que se expendan desde el 1.º de Enero, comprenderán por lo que respecta á las fracciones desde un céntimo de peseta, no obstante expresarse en los documentos que es de 25 céntimos.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL CONSTITUCIONAL.

Madrid 31 de Diciembre de 1881.
Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Sin previa citacion se reunieron ayer los ministros despues de leído el decreto de suspension de sesiones en el despacho del Congreso, y celebraron un Consejo que duró mas de una hora y al que se le atribuía bastante importancia.

El señor ministro de Estado, que se encontraba en su departamento, fué llamado varias veces por telégrafo: dejaron de asistir los Sres. Albarreda y Camacho.

Los ministros procuraron guardar reserva acerca de los puntos concretos de que se ocuparon, manifestando á los diputados y periodistas que les interrogaron que se habló de muchas cosas en general, pero sin tomar acuerdo alguno, y que se resolvieron algunos pormenores relativos al viaje del Rey, á quien acompañarán, en representacion del gobierno, los señores presidente del Consejo y ministro de Estado.

La premura con que se avisó al señor marqués de la Vega de Armijo hizo suponer que esta reunion era provocada por las noticias recibidas acerca de las negociaciones entabladas con motivo de los sucesos de Saida, pero esta sospecha fué desautorizada por algunos ministros. Así es, que mientras unos ministeriales aseguraban anoche que se trataron en dicho Consejo cuestiones de alta importancia política, otros decían que se ocuparon de asuntos de personal, acordándose en principio la combinacion de altos puestos administrativos, que desde hace dias viene indicando la prensa.

Parece que al recibir la noticia de que iban á ser declarados cesantes los empleados de la comision de evaluacion del subsidio industrial en Valladolid, abandonaron la oficina, produciendo un ligero alboroto y negándose á continuar sus trabajos, como les excitaban sus jefes.

El señor Camacho convocó para las nueve de anoche á los delegados de Hacienda nombrados con motivo de la ley que han aprobado las Cortes, y les dió las instrucciones convenientes para el desempeño de sus destinos, encargándoles que salgan hoy para las provincias á donde han sido destinados. Otros acudieron por la tarde al ministerio y salieron por la noche.

Anteayer y ayer dió la Administracion un triste espectáculo ante el público. Con un desconocimiento absoluto de las necesidades de la vida ordinaria, mandó retirar de todos los estancos el papel sellado, y fué por lo tanto imposible, como lo será hoy, otorgar un documento, hacer un protesto de letras, redactar una exposicion, ni tramitar ninguna diligencia en las oficinas públicas ni en los tribunales.

Tal desacierto no se concibe sino en este país, donde á la comodidad de los funcionarios se sacrifican los mas respetables intereses del público.—X.

CRÓNICA GENERAL.

El domingo último y con un lleno completo debutó en nuestro Coliseo la contralto señora Treves con el papel de la protagonista de la ópera *La Favorita*. Como la nueva artista es una cantante de muy excelentes y recomendables cualidades, alcanzó buena cosecha de nutridos aplausos. A una voz sonora y agradable, reúne una excelente escuela de canto. Felicitamos pues á la empresa por haber logrado que saliese á la escena una contralto muy superior á las que de muchos años habíamos oido en nuestro Teatro.

El señor Massanet estuvo bien en el desempeño de su papel de Fernando que interpretó de una manera muy superior á lo que era de esperar de un artista novel, así es que logró muchos aplausos, de los cuales participó algo el barítono señor Aragón, quien igualmente se presentó con alguna mayor seguridad que de costumbre.

El bajo señor Jordan, exageró bastante los ademanes del personaje que representaba y no pudo contribuir al lucimiento de las piezas en que toma parte.

Los coros muy bien. La orquesta tuvo intermitencias, pues en ciertos pasajes estuvo afinada y nutrida, mientras que en otros adoleció de sus habituales defectos. Debemos hacer constar la satisfaccion que nos causó ver como insiguiendo nuestras indi-

caciones la orquesta habia sido completada con los instrumentos que encontrábamos á faltar al ocuparnos del *Faust*.

Los trages propios. El servicio escénico pobre. El jardín del segundo acto mal combinado apareciendo un trono y sillones impropios de la época. El cuadro final, criticable por la mezquindad de algunos de los accesorios.

Resumen: creemos que la nueva ópera puesta en escena es apropiado para los artistas que la han interpretado, por mas que se destacaran algunos lunares. Entre estos es notable cierto corte que se hizo en el duo final y que notó el público con cierto disgusto.

—Por ciertas alusiones personales de un género desconocido hasta ahora, que en el púlpito se permitieron hacer en Villadangos (Leon) los PP. capuchinos se les instruye causa á instancia de un labrador.

—Llamamos la atención al señor Administrador principal de Correos sobre el Real decreto que encabeza este número, para que haga entender á los insubordinados carteros de los pueblos de Amer y Celá la obligacion que tienen de servir al público, así como por que servicios pueden exigir retribucion, pues son infinitas las quejas que recibimos cada dia de los vecinos de dichas poblaciones por el mal comportamiento de aquellos funcionarios. Esperamos pues que en virtud del espresado Real decreto cesará el desconcierto que hay en esta provincia en el ramo de correos de un mes á esta parte, y que las exigencias de los peatones y carteros no serán apoyadas, como ellos dicen, por el Administrador Principal.

—Parece que de la estacion de Huesca ha salido ya para Francia la considerable cantidad de 2.000 pipas de vino de la última cosecha.

—El viernes último por la noche llegó á Barcelona el Excmo. señor Capitan general del Principado don Ramon Blanco y Erenas, marques de Peñaplata.

—El Tribunal Supremo ha declarado procesado á D. Miguel Roselló y Cervera, Gobernador que fué de Almería.

—Por el Gobierno de esta provincia se encarga la captura de los desertores Juan Ponama Roca y Pedro Ricart Serrat.

—Ha sido nombrado canónigo de Tarragona don Celestino Ribera y Aguilar.

—El pensamiento de solicitar de las Cortes una pension para el eminente poeta Zorrilla, encuentra en la prensa, en las sociedades, academias y en el Congreso valiosos propagadores.

La comision iniciadora de dicha idea ha celebrado varias reuniones. La exposicion que ha de dirigirse á las Cortes está ya redactada. Se publicará dentro de breves dias en to-

dos los periódicos é inmediatamente empezarán á recogerse firmas.

Cuando las Cortes vuelvan á reunirse en enero, se presentará en el Congreso dicha exposicion. La defenderá probablemente uno de nuestros mas elocuentes oradores políticos.

—Han sido nombrados delegados de hacienda, de la provincia de Barcelona, D. Pedro Mayoral; de la de Gerona, D. Angel Guerra; de la de Lérida, D. Juan Rodriguez Perez; de la de Tarragona, D. José Caveró y Olivares; y de la de Madrid, D. Juan Oriol.

—Una modificacion importante en el trazado del ferro-carril de Manresa á Berga, cuyas obras continúan sin interrupcion, hará que desde el punto llamado La Corbatera, en la carretera de Sallent, vaya un ramal á Sampedor y Manresa y otro á los pueblos del puente de Vilomara y san Vicente de Castellet, en donde empalmará con la línea de Zaragoza.

—Un periódico inglés publica un remedio para combatir el insomnio, sin apelar al ópio ni á droga alguna.

Se empapa, dice, la mitad de una servilleta y se aplica la parte mojada sobre la nuca, pasándola luego por toda la columna vertebral y de una á otra oreja.

Se moja otra vez la servilleta y se repite la operacion dos ó tres veces, y el efecto es rápido.

Los nervios se calman, se refresca la cabeza y el sueño se obtiene mas pronto que con narcóticos fuertes y sin los peligros que estos ofrecen.

—Ante una catástrofe como la de Viena, la prensa parisiense no podia permanecer indiferente cuando tantas pruebas de su filantropia tiene dadas.

Por invitacion de madame Adam se reunieron el viernes en los salones de la *Nouvelle Revue* los representantes de todos los periódicos y revistas de París para tratar de concurrir al alivio de las desgracias que sufre Viena. Por unanimidad fué aclamada presidente la bella iniciadora.

Se presentaron diversas proposiciones y se acordó dirigir un mensaje al alcalde de Viena.

Los periódicos representados se suscribieron unánimemente por 100 francos cada uno.

Se acordó por lo pronto dar una representacion en la Opera y un baile organizado por la prensa.

Todos los teatros de París han ofrecido su concurso.

REMITIDO.

Barcelona 31 Diciembre 1881.
Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Muy Sr. mio: habiendo aparecido en el número 1962 del periódico *La Lucha*, que se publica en esa capital, un suelto que envuelve gravísimas afirmaciones acerca las últimas elecciones para Diputado á Cortes verificadas en el Distrito de Torroella de Montgrí, y creyéndome en la obligacion de defender á los amigos que

con su voto é influencia favorecieron mi candidatura y cuya honra trata, aunque inútilmente, de empañar *La Lucha*, con esta fecha escribo á su director el Sr. Ruiz Blanch la siguiente carta que desearía se sirviese V. mandar insertar en el periódico que V. tan dignamente dirige.

Dándole á V. anticipadamente las gracias me ofrezco de V. con la mayor consideracion atento S. S. q. s. m. b., *Teodoro Merly de Iturralde*.

Sr. D. Joaquin Ruiz Blanch.—Gerona.

Muy Sr. mio: en vista del suelto que V. se ha permitido publicar en su periódico *La Lucha* correspondiente al dia de ayer referente á las protestas elevadas al Congreso contra la legitimidad del acta de proclamacion de Diputado por el Distrito de Torroella de Montgrí en las últimas elecciones, cuyo suelto me abstengo de calificar, y como quiera que en mi calidad de candidato por el espresado distrito fuí quien mas *hube de andar* en aquellas protestas me veo en el caso de exigir de V. manifieste de un modo público y solemne:

1.º Cuántas y quiénes son las personas que aparecen firmadas al pié de aquellas protestas y que ahora se hallan dispuestas á negar terminantemente haberlas suscritas.

2.º Quien fué el autor ó autores de aquellas falsificaciones y el punto y fecha en que se cometió el delito.

3.º Cuántas y cuáles son las firmas falsificadas y de cuya autenticidad dá fé el Notario que se cita.

4.º Cuántas y quiénes son las personas que anduvieron en las referidas protestas y que, segun tan torpemente asegura *La Lucha*, merecerían, al igual que el Notario, *ser llamadas de rejas á dentro*.

Sí en un breve plazo, como Director del periódico acusador, no contesta V. de un modo claro, esplicito y terminante á los anteriores estremos, dará V. una prueba irrecusable de que quiénes son verdaderamente merecedores de ser llamados de rejas á dentro son los que inspiran y permiten la publicacion de sueltos tan desgraciados como el que motiva estas líneas.

De V., S. S. Q. S. M. B., *Teodoro Merly de Iturralde*.

CORREO NACIONAL.

La Prensa de Viena refiere que el lunes se prendió fuego en el teatro Sulkowsky, durante la representacion de una pieza titulada *El grillo*. El pequeño teatro estaba lleno de gente. De pronto, en el tercer acto, se sintió un fuerte olor á quemado y se oyeron gritos de mal agüero proferidos fuera de la sala. Habia prendido el fuego en una chimenea. En la sala, el público permaneció bastante tranquilo; pero en el escenario reinaba un pánico espantoso. Todas las actrices corrieron al guarda ropa

dando gritos horribles; se quitaron del traje lo que podian quitarse, y se precipitaron á la calle. El comisario de policia invitó al director á que suspendiera la representacion: llegaron los bomberos, y la muchedumbre, que principiaba á arremolinarse, los acogió con estos gritos irónicos: «¡Ya es tarde! ¡Ya es tarde! Todo el mundo se ha puesto en salvo.» El fuego de la chimenea fué apagado en un momento y continuó la representacion.

—A las once de la mañana del dia 31, y en la basílica de Atocha, se efectuaron los solemnes funerales que todos los años se celebran por el alma del ilustre general Prim. Sobre el mausoleo en que descansan sus restos, hallábanse colocadas varias elegantes coronas de los señores Ruiz Zorrilla y sus amigos, y una del partido democrático-monárquico.

Presidieron el duelo el duque de los Castillejos y el coronel Prats.

Numerosa ha sido la concurrencia que acudió á tributar este homenaje de respeto y cariño á la memoria del malogrado general, formando parte de aquella el presidente del Consejo, todos los ministros, unos presentes y otros representados; los señores Castelar, Echegaray, Nuñez de Arce, Montero Telling, Anglada (D. Juan), conde de Villapadierna, Moreno Benitez, Galdo, Ruiz Gomez, Asquerino, Rojo Arias, Zorrilla (D. José), Montejo y Robledo, Sardoal, marqués de Montemar, Rodriguez Correa, Santin de Quevedo, Escobar (D. Salvador), Rodrigañez, Moratilla, Carretero, Figuerola, Balhin, Picaloste, Ariño, Celleruelo Martinez (D. Cándido), Abascal, Nin y Tudó y otros muchos.

El elemento militar estuvo representado por los generales señores Jovellar, Lopez Dominguez, Búrgos, Topete (D. Juan), Acevedo, Pieltain, Rossell, Paría y Alburquerque, brigadier Acosta y coronel Garcia Cabrera.

—Esta noche quedarán ultimados en el Ministerio de Hacienda, los nombramientos de los delegados que publicará la *Gaceta* de mañana á pasado.

Estos nombramientos darán lugar á una combinacion de Jefes y Oficiales de las Administraciones económicas.

—Los periódicos de Valencia de distintos matices políticos elogian la conducta del gobernador de la provincia, Sr. Loma, que despreciando las exigencias del caciquismo, inspira su conducta en la ley y la justicia.

Segun leemos en la prensa de la localidad, ha dado una prueba de ello con la resolucian de un famoso expediente sobre ciertas reclamaciones de los médicos del pueblo de Torrente, y que estaba detenido en las oficinas del gobierno por intereses de la parcialidad política que desde el minis-

terio Sagasta viene imprimiendo su voluntad á aquella provincia. Si el Sr. Loma se vé censurado por los que tienen interés en mantener el caciquismo, cuenta, en cambio, con el aplauso de la prensa independiente y de todas las clases de Valencia, ávidas de que se respetarán todas las legítimas aspiraciones.

—Ayer parece que se han comunicado á provincias las órdenes para que desde mañana cesen en sus cargos todos los presidentes y empleados de las Juntas de evaluacion, quedando encargados de estas los secretarios hasta nueva orden. Solo quedan exceptuadas las de Madrid y Barcelona. Esto explica por que no se había consignado en presupuesto la dotacion para personal y material de aquellas comisiones.

—En el Consejo de Ministros del jueves, dará cuenta el Sr. Ministro de Hacienda á S. M. el Rey y á sus compañeros de Gabinete, de las personas que en su opinion reúnen las condiciones necesarias para desempeñar los nuevos cargos de delegados, y al siguiente dia quedarán hechos los nombramientos.

—El Sr. Maisonnave consumirá el tercer turno en contra del proyecto sobre empréstitos municipales y provinciales: además se han presentado dos enmiendas, una de las cuales será admitida. El debate concluirá hoy aun cuando para ello haya necesidad de prorogar la sesion. Inmediatamente pasará al Senado: se declarará urgente la discusion á fin de que se halle aprobada el dia 31 para cerrar las Cortes en seguida.

—Hasta el dia siete de Enero no saldrá de su diócesis el señor Obispo de Santander, que se dirigirá á esta corte, con objeto de conferenciar con el Nuncio de Su Santidad y con el señor Ministro de Gracia y Justicia. Como es de suponer, el viaje del señor Calvo y Valero y sus conferencias, se relacionarán con el conflicto ocasionado en la capital de aquella diócesis, con motivo de las excomuniones lanzadas contra una parte de la prensa santanderina. Dícese, que el prelado ha manifestado deseos de ser trasladado á otro punto.

—Ha sido destinado al apostadero de la Habana el ingeniero naval de primera clase D. Francisco Martinez.

—Ayer tarde se ha reunido en el Senado la comision que entiende en el proyecto de ley para la prolongacion del ferro-carril de Vaciámadrid hasta Arganda.

Desde luego podemos asegurar que el señor Terrero formulará voto particular, y que el proyecto á pesar de limitarse á prolongar la vía férrea de que se trata (unos cinco kilómetros), será impugnado.

—El general Blanco ha conferenciado esta tarde con el señor Sagasta.

—Nuestro querido amigo el senador del reino, señor marqués de

Fuentesanta., saldrá en los primeros dias de enero para Villafranca y Badajoz.

—Los teatros se han visto ayer tarde concurridísimos con motivo de la funcion extraordinaria de inocentes que se daba en los mismos. El Español, especialmente, estaba lleno de bote en bote, habiendo algunos inocentes pagado las butacas (á los revendedores) á dos y tres duros.

—Los reyes han asistido ayer tarde á la funcion de inocentes del teatro Español.

—Ha llegado á París el señor Prieto y Caules, que con los señores Albacete y Romea, que constituyen la comision para negociar el tratado de comercio. A sus órdenes y como oficiales de aduanas, se hallan los señores don Alfonso de la Torre y don Juan Sitges.

CORREO EXTRANJERO.

Los nihilistas no descansan.

De muchos dias atrás la policia de San Petersburgo viene practicando minuciosas perquisas en todo el barrio Peski, habiendo preso á mas de 200 personas. La causa de tanta actividad es el hallazgo, verificado casualmente, de un pequeño plano muy exacto del palacio de Gatchina, refugio del Czar. En el plano, se observan ciertos puntos marcados con tinta roja.

Con este motivo se cree que el palacio está minado y han comenzado los reconocimientos, vanos hasta ahora. Lo mas original es que dicho plano se encontró en los salones de una exposicion de pinturas.

En medio de los terrores que le producen estos descubrimientos, el Czar recibe diariamente cartas amenazadoras, que en otra ocasion ó en otro país nada significarian, pero que en Rusia son de una gravedad probada.

La desconfianza que todo esto produce es tan grande en la familia imperial, que va prescindiendo de todos los antiguos usos, y ya ni los oficiales de la guardia de servicio son admitidos á la mesa imperial como era costumbre antigua. Para no disgustarles se les da una indemnizacion en dinero.

Entre los muchos incidentes que á cada momento ocurren, merece referirse el siguiente por lo extraño.

Dos sugetos de porte distinguido se presentaron hace pocos dias al comandante de la fortaleza de San Pablo y le rogaron que se sirviese colocar una magnífica corona que llevaban sobre la tumba del Czar difunto, á quien decian veneraban mucho.

El comandante les dió las gracias, y los desconocidos se retiraron sin dar sus nombres. Al colocar la corona sobre la tumba se vió que la cinta llevaba la inscripcion siguiente:

«A Alejandro III, que pronto morirá.»

SECCION DE ANUNCIOS.

ARMAS

frente al puente de S. Agustín y farmacia de D. Vicente Garriga
calle de la Platería núm. 30 Gerona.

Escopetas fuego central y Remingtons uno y dos tiros de	1800 á 600 rs.
Id. 2 tiros piston de	320 á 170 »
Id. 1 tiro piston de	160 á 80 »
Pistolas revolver de	200 á 8 »
Id. fouches de	50 á 24 »
Cartuchos fouches, cien de	24 á 8 »

Se hace toda clase de recomposiciones á precios sumamente baratos, encontrándose además en dicha armería todos los objetos de caza.

AGENCIA DE NEGOCIOS

DE CAYETANO CARBÓ, PLATERÍA 30 GERONA.

Se agencia la adquisicion de licencias de uso de arma, caza y pesca asi como toda clase de negocios. 45

CON LA PAPAINA TROUETTE PERRET

PEPSINA VEJETAL

SACADA DEL CARICA PAPAYA.

Se curan radicalmente y con admirable prontitud las enfermedades del estómago, gastritis, gastralgias, diarrea de los niños &c.

Se toma despues de cada comida un sello medicinal, ó una cucharada grande del Jarabe, Vino ó Elixir.

Único depósito en esta Provincia.—Farmacia del Dr. AMETLLER, Córct-real, 4, Gerona.

GACETA MUNICIPAL

REVISTA DE ADMINISTRACION, JURISPRUDENCIA Y HACIENDA.

SE PUBLICA EN MADRID TODOS LOS LUNES.

— Colaboradores —

- Araus* (D. Mariano) publicista y ex-diputado á Córtes.
Beraza (D. José Maria Alonso de) publicista y ex-diputado á Córtes.
Cardaño (Excmo. Sr. D. Primitivo Andrés) publicista y ordenador general de pagos del Ministerio de la Gobernacion.
Gallostra (Excmo. Sr. D. José) publicista, Senador del Reino y asesor general del Ministerio de Hacienda.
Gullon (Excmo. Sr. D. Pio) ex-subsecretario del Ministerio de Estado, publicista y Consejero de Estado.
Isasa (D. José de) Catedrático de derecho de la Universidad Central.
Leal (Excmo. Sr. D. José Roman) publicista, Senador por las sociedades económicas de Cuba y Puerto-Rico.
Maluquer (Excmo. Sr. D. José) Senador del Reino, fiscal del Consejo de Estado y ex-subsecretario de Gracia y Justicia.
Mompou (D. José) publicista Jefe de la Sesion de Cuentas atrasadas de Ultramar.
Montalvo (D. Luis) Catedrático de la Universidad Central
Montealto (Excmo. Sr. Marqués de) Jefe de Contabilidad y ordenador de pagos de Ultramar
Mosquera (Excmo. Sr. D. Tomas Maria) ex-director de los registros y ex-ministro de Fomento.
Moya (D. Miguel) publicista y Secretario del Ateneo de Madrid.
Oliver (Excmo. Sr. D. Bienvenido) magistrado de Audiencia y Sub-director de los registros civil y de la propiedad y notariado.
Pacheco (D. Francisco de Asis) publicista y Jefe de Administracion civil y otros varios conocidos escritores.
 Publicacion indispensable para los Tribunales y corporaciones provinciales y municipales.

Precios de suscripcion en provincias.—Semestre 7 pesetas. Año 12 pesetas 50 cénts.—La correspondencia al Director, Fomento, 1, bajos, Madrid.

AGUAS. Existe un salto de aguas, en el pueblo de Mata, contiguo á la carretera de Bañolas.

La persona que desee arrendarlo podrá dirigirse á la redaccion de este periódico ó á la fundicion de D. Juan Planas, en donde se le darán cuantas explicaciones quisiere. 77

BABANO IODADO

DE

GRIMAULT Y C.^a—Farmacéuticos en Paris.

El Jarabe de Rábano iodado de Grimault y C.^a, es una combinacion del Iodo con el Berro, el Rábano, y la Coclearia, plantas antiescorbúticas cuya eficacia es popular desde los tiempos mas remotos.

Todas las afecciones en las cuales el uso del aceite de hígado de bacalao y de los medicamentos iodados es de necesidad, son combatidas victoriosamente por medio del Jarabe de Rábano iodado de Grimault y C.^a, con la ventajosa circunstancia que es recibido y tolerado fácilmente por los estómagos mas delicados, mientras que el aceite de hígado de bacalao, las píldoras y el jarabe de ioduro de hierro á menudo ocasionan asco, peso ó accidentes de intolerancia.

Desde hace veinte años, este medicamento dá los mas notables resultados en el tratamiento de la Tisis y de las Enfermedades de los niños, es poderoso contra las Escrófulas, el Linfatismo, la Raquitis, la Infartacion y la Inflamacion de las glándulas del cuello, los Tumores, las Costras y las diversas Erupciones de la piel, de la Cabeza y de la Cara. Excita el Apetito, dá tono á los tejidos, combate la Palidez y la Blandura de las carnes, devuelve á los niños el vigor y la alegría que les son naturales. Es tambien un admirable medicamento contra las Costras de la leche.

Cada frasco lleva el sello del gobierno francés, la marca de la fábrica y la firma GRIMAULT Y C.^a

París.—Casa GRIMAULT Y C.^a, Rue Vivienne 8.

Depósito Botica del Dr. Ametller, Cort-Real 4, Gerona.

AGENDA DE BUFETE PARA 1882

Un tomo elegantemente encuadernado en tela á la inglesa.
Precio: 2 pesetas 25 cénts.

AGENDA DE BUFETE PARA 1882

EDICION ECONOMICA, encartonada. Precio: 1 peseta 25 pesetas.

Libro útil para todas las clases de la sociedad, banqueros, abogados, industriales, etc.

Se halla de venta en la librería de D. Vicente Dorca, Gerona.

PASTILLAS DE NIELK

DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS

PARA LAS ENFERMEDADES DE LA GARGANTA.

Anginas agudas y crónicas, bronquitis, ulceraciones bucales y faringeadas, salivacion mercurial, fetidez de aliento, estincion de la voz, difteria, crup, &c., &c.
—Precio 6 reales caja.

De venta en las principales farmacias. Depósito general Dr. Masó, Rambla de Estudios, 7, Barcelona.

En Gerona, Farmacia del Dr. Ametller, Córct-Real, 4.

IMPRENTA

DE PABLO PUIGBLANQUER

Plaza de la Independencia 13, Gerona.

En el citado establecimiento se surtirá á todos los señores Secretarios de Ayuntamientos que gusten honrarle con su confianza, de cuantos documentos les sean necesarios para el servicio de sus secretarias, á precios sumamente módicos.

Tambien se hacen á precios equitativos toda clase impresiones particulares con la mayor prontitud